



ACUERDO DE CONCEJO N° 005- 2013/MDC

Cieneguilla, 25 de febrero de 2013

EL CONCEJO MUNICIPAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el informe N° 043- 2013-SGCII-MDC de fecha 21 de febrero de 2013 de la Subgerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional, referente al otorgamiento de la condecoración de la "Medalla Cívica Municipal" por acción Distinguida al doctor Oscar Patiño Melgar, con ocasión del Cuadragésimo Tercer Aniversario de la creación política del distrito de Cieneguilla, con el voto UNANIME de los señores Regidores, y con la dispensa del trámite de lectura y Aprobación del Acta, y,

CONSIDERANDO:

Que, el inciso f) del artículo 4° del Capítulo II de la Ordenanza N° 095- 2009-MDC que aprobó de fecha 25 de junio de 2009, establece que la Medalla Cívica Municipal por acción Distinguida, se instituye como premio o condecoración al mérito cívil y es otorgada por el Concejo Municipal de Cieneguilla, a las personas que en su actividad profesional o individual hayan procedido en forma tal que promuevan el prestigio local o nacional, distinguiéndose por haber procurado o logrado servir a la colectividad en forma espiritual o material.

Que, el doctor Oscar Patiño Melgar, nacido en la provincia de Chupaca de la Región Junín, residente de la Tercera Etapa, del distrito de Cieneguilla, aproximadamente cuarenta años, realizó sus estudios primarios y secundarios en Instituciones Educativas de Chupaca y los dos últimos años de secundaria en la Institución Educativa Santa Isabel de Huancayo, realizó estudios superiores en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, especializándose en Cirugía de cabeza y cuello, cuenta con 38 años de labor en el Hospital Guillermo Almenara de Essalud en Lima, y actualmente es catedrático de la Universidad Mayor de San Marcos e investigador constante en la ciencia médica.

Que, el doctor Oscar Patiño Melgar, creó un dispositivo que facilita el proceso de traqueotomía, el cual fue ganador en el año 2011 del Concurso Nacional de Inventiones de INDECOPI obteniendo el derecho a mostrarlo en Suiza, en el Mundial de Inventos celebrado en Ginebra, bajo el auspicio de la Organización Mundial de Propiedad Intelectual recibiendo la Medalla de Oro por el citado invento, denominado "Cánula de Traqueotomía".

Que, conforme a lo establecido en el artículo de la antes precitada norma, la Comisión de Condecoración mediante el informe de vistos, ha procedido a recomendar se otorgue la Medalla Cívica Municipal por acción distinguida al señor Oscar Patiño Melgar, médico de profesión, vecino del distrito de Cieneguilla comprometido con la labor de salud para el bienestar de muchos ciudadanos.

En uso de las facultades señaladas en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal en mérito a lo expuesto.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Medalla Cívica Municipal por acción distinguida al doctor OSCAR PATIÑO MELGAR.

ARTICULO SEGUNDO.- La condecoración será impuesta por el señor Alcalde de Cieneguilla en la Sesión Solemne por el 43° aniversario de la creación del Distrito de Cieneguilla.

ARTÍCULO TERCERO - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

REGÍSTRASE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHAVEZ HUARINGA
ALCALDE